

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°069

Período del 19/10/02 al 25/10/02

Montevideo – Uruguay

En esta oportunidad el formato del “Informe Uruguay” ha debido ser parcialmente modificado.

El hecho se explica por la verdadera “explosión informativa” provocada por dos hechos de significación:

- la decisión de la jueza chilena Olga Pérez de procesar a varios oficiales militares chilenos por el homicidio de Eugenio Berríos, químico al servicio de la DINA e inventor del gas sarín. El crimen ocurrió en Uruguay en 1993 donde el expediente judicial había sido cerrado sin arribar a ninguna conclusión.
- la decisión del Juez Penal de 1er. Turno Eduardo Cavalli de procesar al exCanciller de la República(1972-1976), Dr. Juan Carlos Blanco, por el delito de “Coautoría de Privación de Libertad, especialmente agravada”, haciendo lugar al pedido de la Fiscal de 2º Turno Mirtha Guianze.

- 1.- La Justicia procesó por coautoría de privación de libertad al exCanciller Juan C. Blanco.
- 2.- Repercusiones del fallo de la Justicia chilena sobre el “caso Berríos”.
- 3.- Reunión de Central Regional de Inteligencia
- 4.- Senador Michelini acusado de amedrentar soldados
- 5.- Jefe del Comando Sur sugiere colaborar contra el narco-terrorismo
- 6.- Operación UNITAS: barco de la Armada de EEUU en Montevideo

1.- La Justicia procesó por “coautoría de privación de libertad” al exCanciller Juan C. Blanco.

El procesamiento en primera instancia está referido al caso de la maestra Elena Quinteros quien fuera secuestrada en junio de 1976 de los jardines de la Embajada de Venezuela en Montevideo por funcionarios de los organismos de seguridad uruguayos y sobre cuyo destino el Estado uruguayo hasta el día de hoy no ha dado explicaciones.

Juan Carlos Blanco es abogado y tiene 68 años. Entre 1962 y 1971 trabajó para la OEA. Entre 1971 y 1972 fue vicescanciller y ocupó el cargo de ministro de Relaciones Exteriores entre 1972 y 1976. En 1982 fue embajador ante la ONU, cargo que ejerció hasta 1985. Ocupó una banca entre 1990 y 1995 en el Senado por el pachequismo(sector del partido Colorado fundado por el exPresidentede la República, 1967-1972, Jorge Pacheco Areco). Escribió un libro sobre solución de controversias en el Mercosur y es columnista de “El Observador”(ver El Observador Sección POLÍTICA 19/10/02).

La poca habitual proliferación de notas informativas, declaraciones de actores políticos y sociales, instituciones y opiniones editoriales publicadas por los medios de prensa que el “Informe Uruguay” recoge habitualmente ha obligado a adoptar en forma excepcional los siguientes criterios que conviene explicitar:

a.- se citan los documentos de base más importantes,

b.- se presentan las opiniones más representativas y

c.- se consignan algunas informaciones de prensa que se entienden significativas.

(A los efectos de tener una visión completa y documentada de la manera más práctica, recomendamos en este caso el web de Radio El Espectador).

a.- Documentos publicados sobre tema

a.1.- Texto completo de la sentencia del Juez Eduardo Cavalli

(ver Radio El Espectador, Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 21/10/02.

La sentencia judicial aparece al final del texto de las entrevistas al Dr. P. Chargoña y al Dr. C. Ramela)

a.2.- La texto de la defensa del Dr. Blanco

(ver El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 22/10/02)

El texto de la apelación presentada por la defensa del Dr. Blanco no se conocía aún pero, de acuerdo a los trascendidos, se centra en dos elementos: la maestra Elena Quinteros está muerta y el delito está prescrito y el Uruguay no ha adaptado su legislación a la Convención sobre Desaparición Forzada de Personas la cual, por otra parte, fue ratificada por el país con posterioridad a la mencionada prescripción.

a.3.- Memorándum Secreto de la Cancillería uruguaya del 02/07/76 en el cual se evalúa el curso de acción a seguir ante el reclamo del gobierno de Venezuela respecto al secuestro de Elena Quinteros registrado en su embajada en Montevideo.

(ver El Observador Sección URUGUAY 19/10/02, La República Sección POLÍTICA 19/10/02 y El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 22/10/02)

a.4.- El texto completo de la Ley N°15848 “de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado” puede ser consultado en el web del Parlamento o el de Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/DOCUMENTOS)

Artículo 1°. Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984 y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

Artículo 2°. Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende:

a) Las causas en las que, a la fecha de promulgación de esta ley, exista auto de procesamiento;

b) Los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un proyecto económico.

b.- Las opiniones más significativas sobre el tema.

b.1.- El Ministro de Defensa Nacional, Yamandú Fau, junto al Ministro del Interior, Guillermo Stirling, asumieron la tarea de transmitir la opinión oficial sobre la sentencia del Juez Cavalli. Si bien en la prensa se reflejaron dudas respecto a la opinión del Presidente Batlle, La República(25/10/02) citando fuentes oficiales asegura que las declaraciones de ambos Ministros fueron acordadas con el

Presidente de la República. El Ministro del Interior aseguró que el fallo del magistrado le cayó mal. “Hubo asesinatos que fusilaron a ciudadanos y que fueron amnistiados y hubo una aceptación pacífica de todos los deudos de estas personas para que el país reencontrara el camino de la paz”, afirmó el ministro. El secretario de Estado agregó que esta decisión judicial reabre un camino “que la inmensa mayoría creíamos cerrado. El gobierno cree que para seguir en paz no hay que reabrir situaciones del pasado”(El País 23/10/02). Por su parte, el Ministro de Defensa, Yamandú Fau advirtió que los debates que se reabren con estos fallos “pueden traer desencuentros similares a los que este país ya vivió(...)Estos temas que en el pasado fueron punto de desencuentro podrían volver a serlo si reabrimos este debate. Por tanto, lo que ratificamos es la necesidad y conveniencia de no descuidar el propósito superior de seguir viviendo en paz”, dijo Fau. Ambos Ministros enfatizaron que la decisión judicial debía ser respetada aunque reivindicaron el derecho a opinar sobre ella. (El País 23/10/02).

(ver Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 23/10/02, El País, Sección NACIONAL, El Observador Sección URUGUAY, La República Sección POLÍTICA 23/10/02)

Por su parte, al referirse al fallo judicial del juez Cavalli, el asesor presidencial Carlos Ramela, Presidente de la Comisión para la Paz, consideró que “hubiera sido mejor que, a los efectos de que el fallo tuviera esa contundencia que deben tener los fallos para ser creíbles, incluyera lo que piensa la Comisión” acerca del caso de la desaparición de la maestra Elena Quinteros, por cuya privación de libertad fue procesado Blanco. “No lo hizo pero no tiene la obligación de hacerlo”, dijo el asesor presidencial. Posteriormente, entrevistado por el semanario “Búsqueda”(24/10/02), Ramela destacó como “muy curioso” que los familiares de desaparecidos sean “más propensos de procesar su dolor en silencio y paz” que los “portavoces” que “revolotean” en torno al tema, “se atribuyen representación y actúan”.

(ver El Observador Sección URUGUAY, El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 19/10 y 20/10/02, Semanario Búsqueda 24/10/02 y Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 21/10/02)

b.2.- A nivel político las reacciones marcaron un claro clivaje. Por una parte, los voceros del Partido Colorado y Nacional coincidieron en señalar su desacuerdo con el procesamiento del Dr. Juan C. Blanco quien fue senador por el Partido Colorado entre 1990-1995. Por su parte, los voceros del Frente Amplio-Encuentro Progresista y del Nuevo Espacio manifestaron en general su satisfacción con la sentencia del juez aunque los analistas han señalado el bajo perfil adoptado por el FA-EP respecto al tema (ver Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ANÁLISIS POLÍTICO). El diputado del partido Colorado-Foro Batllista, Ruben Díaz, quien fue el primero en visitar a Blanco el viernes en Cárcel Central, señaló que el procesamiento es “un paso gigantesco hacia el enfrentamiento”(La República 19/10/02), expresó su certeza de que el Tribunal de Apelaciones “va a anular el auto de procesamiento”. Díaz consideró que el fallo “es injusto” desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista personal. El legislador dijo que para que haya “coautoría de privación de libertad”, el imputado tiene que tener una participación activa en el delito. Afirmó que, desde el punto de vista personal, “nadie puede negar que Blanco no es capaz de ejecutar actos de

esa naturaleza”(El Observador 21/10/02). También señaló que respeta el trabajo de la Comisión para la Paz pero que el grupo y el presidente Jorge Batlle “fracasaron en su intento de sellar la paz” porque a una semana del informe final “un juez dictó un fallo equivocado que reabrió temas del pasado”. El legislador dijo que respeta la independencia del Poder Judicial, pero aseguró que eso no lo exime de opinar acerca de la decisión del juez Eduardo Cavalli(El Observador 23/10/02). El diputado Daniel García Pintos(Nueva Fuerza Colorada-Lista 15) calificó la sentencia como “verdaderamente lamentable y la atribuyó “a la enorme presión” que ejerce “la gente de extrema izquierda”(La República 19/10/02). Por su parte, el Presidente del Directorio del Partido Nacional y exPresidente de la República, Luis A. Lacalle señaló al Semanario Búsqueda(24/10/02) que la decisión judicial “desde el punto de vista político implica una revisión el estatuto de salida(de la dictadura, N.deR.), que está compuesto por la ley de amnistía, la ley de reintegro de funcionarios públicos y la ley de caducidad”. Realizó además un llamado a la prudencia porque “estamos en un terreno que lo conocemos como peligroso”.

Desde la oposición, el Secretario Político del Presidente del Frente Amplio-Encuentro Progresista, habando en nombre del órgano ejecutivo de dirección de la coalición de izquierda expresó que “fue una acertada decisión del Poder Judicial” que marca su “independencia”(Búsqueda 24/10/02). El senador José Mujica(FA-EP-Tupamaros) dijo a Búsqueda(24/10/02) que Blanco “por acción u omisión tiene responsabilidad(...)sentí que hubo un juez que se animó a resolver lo evidente”. El también senador tupamaro, Eleuterio Fernández Huidobro, opinó que el procesamiento “demuestra que los únicos dos demonios en la historia no fueron los militares y la guerrilla. Este hecho prueba que civiles vinculados a partidos políticos estaban íntimamente vinculados a crímenes de guerra y atrocidades cometidas durante la dictadura”, dijo el legislador. Fernández Huidobro sostuvo que siempre existió “la doctrina de los dos demonios”. “Hubo hechos que nadie sabe por qué cometieron algunos militares y otros, me pongo el sayo, que cometieron algunos guerrilleros. Esos eran hasta el momento los dos culpables de todo”, dijo el senador(El Observador 21/10/02).

Por su parte, el senador del Nuevo Espacio Rafael Michelini se refirió al precedente que establece el fallo del juez Cavalli, y dijo que “abre la puerta” para otras posibles acciones(El Observador 21/10/02). En cambio el exPresidente del Frente Amplio, Gral(r) Liber Seregni, estableció un matiz: “a mí me parece que estando pendiente el trabajo de la Comisión Para la Paz, y habiéndosele indicado al juez la proximidad de un pronunciamiento por parte del señor Ramela, parecería que hubiera sido preferible esperar el pronunciamiento de la Comisión para la Paz, que es muy trascendente en la vida del país”. El líder histórico de la coalición de izquierdas expresó que “ha actuado la Justicia, y el juez dentro del campo de su competencia. Veremos cómo sigue después el proceso”(La República 22/10/02). (ver El País Sección NACIONAL, El Observador Sección URUGUAY, La República Sección POLÍTICA 19/02, 20/02,21/02,22/02,23/02, 24/02 y 25/02, Semanario Búsqueda 24/10/02)

b.3.- Diversas instituciones expresaron sus opiniones sobre el procesamiento del Dr. Juan C. Blanco. Entre ellas:

- la Central Sindical(PIT-CNT) que promoviera en año 2000 el desarchivo del expediente cerrado durante cinco años, junto a la ya fallecida madre de Elena Quinteros, emitió una declaración pública que divulgó en un acto. El expediente original había sido iniciado por una denuncia penal de la bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio 12 años atrás. Aquella iniciativa había tenido como antecedente un juicio por indignidad contra el entonces senador Juan Carlos Blanco(Pachequismo-Partido Colorado)que fracasara en la Cámara Alta al ser votado negativamente por los legisladores de los Partidos Colorado y Nacional. Raúl Olivera, integrante de su Comisión de Derechos Humanos declaró que la línea del PIT-CNT sigue siendo que el Estado cumpla su obligación de investigar los casos. En la causa de Quinteros hubo civiles implicados, lo que derivó en el procesamiento de Blanco por coautoría, agregó. “Ahora habría que determinar a los autores y si hay otros coautores”, comentó. Consultado sobre una iniciativa legal que declare muertos a los desaparecidos, afirmó que “eso no es jurídicamente posible”, y que por esa razón las organizaciones de derechos humanos se opusieron a un proyecto de esas características. (El Observador 20/10/02). El Dr. Pablo Chargoña, asesor legal del PIT-CNT y que fuera asesor legal de la madre de Elena Quinteros otorgó una entrevista a Radio El Espectador(ver El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 21/10/02)

- El grupo Plenaria Memoria y Justicia rechazó (el proyecto de) “ley de punto final” que “pretende declarar muertos a los desaparecidos”. El grupo organiza además un “escrache” contra el Batallón 13 de Infantería donde se supone fue muerta Elena Quinteros.

- el Plenario de Familiares de Desaparecidos emitió un pronunciamiento en el que afirmó que “la desaparición forzada no es sinónimo de muerte”. Pidió que el Estado apruebe una declaración de “ausencia por desaparición forzada”. “Los familiares no aceptaremos una declaración de muerte de los desaparecidos”, dijo a El Observador(22/10/02) un integrante de la organización, Eduardo Pirotto. La resolución de Familiares dice que “la muerte no se declara, debe comprobarse, y ello corresponde al Poder Judicial”. En Radio El Espectador se realizó una entrevista al Dr. Javier Miranda, miembro de Familiares de Desaparecidos.(ver El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 23/10/02)

- En un acto desarrollado en el Ateneo de Montevideo, el presidente del Instituto Artiguista, coronel (r) Regino Burgueño, cuestionó a la fiscal Mirtha Guianze, quien intervino en el caso que culminó con el procesamiento del ex canciller Juan C. Blanco. Burgueño dijo que la magistrada fue detenida en 1969 por gritarle “asesino” al presidente Jorge Pacheco Areco y que está casada con el ex guerrillero tupamaro, José Jorge Alvarino, procesado en 1972 por pertenecer a esa organización. El militar retirado recordó también que el 12 de agosto de 1968 Guianze fue detenida en la ciudad de Las Piedras por participar de una manifestación en contra de las medidas prontas de seguridad impuestas por el gobierno de la época. Asimismo, dijo que Guianze fue destituida de sus funciones como fiscal en 1980 y restituida tras la reapertura democrática, en abril de 1985. En el encuentro, estuvieron presentes los ex ministros del gobierno militar Francisco Turrelles y Carlos Maeso(ver El País Sección NACIONAL 24/10/02).

- La Asociación de Magistrados lamentó y rechazó “enérgicamente” los “agravios” que recibió en los últimos días el juez Eduardo Cavalli, como consecuencia de su intervención en el caso que culminó con el procesamiento del ex canciller del gobierno militar, Juan C. Blanco. La gremial aclaró que sus dichos no implican “pronunciamiento alguno sobre los aspectos jurisdiccionales y mucho menos políticos, vinculados al caso”. Además, reiteró “su respeto a la libre divulgación del pensamiento y a la crítica que la opinión pública puede y debe ejercer sobre sus autoridades” pero rechazó “la descalificación personal”(El País Sección NACIONAL 24/10/02).

- la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal del Uruguay, presidida por la cuestionada Martha Guianze, ahora en uso de licencia, dijo que sus dictámenes son “emitidos en ejercicio de su deber funcional y en el marco de la independencia técnica consagrada por la Ley Orgánica del Ministerio Público”. La gremial manifestó su “apoyo más incondicional a Guianze por su dimensión humana y su destacada trayectoria en el Ministerio Público”. Agregó que “en nuestro Estado Democrático de Derecho las decisiones de los magistrados están sujetas únicamente a los controles jurisdiccionales propios de su ámbito específico, establecidos en el ordenamiento jurídico como garantía para las partes y la sociedad toda”. Los fiscales rechazaron además “por inaceptables, aquellas expresiones que trascienden del plano técnico e ingresan en el terreno personal para tratar de incidir en las decisiones de los magistrados”(El País Sección NACIONAL 25/10/02).

- Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Gervasio Guillot afirmó “...pobre del juez que se sienta presionado por las declaraciones que formula un ministro de Estado(...)porque entonces no habría Justicia. Es de la esencia de un Estado de derecho, de un Estado democrático, la independencia absoluta de un magistrado en todas las materias, especialmente en la Penal(...)es en estos casos polémicos donde el juez debe mostrar su absolutamente independencia de criterio, como hizo el doctor Cavalli, y que no responde más que a su propia conciencia. Si él entendió que debía actuar así, hizo muy bien, más allá de su acierto o error, que es una cosa distinta, que va a ser evaluada a través de los recursos correspondientes ante un tribunal de apelaciones que dirá si comparte o no la posición del doctor Cavalli(...)Esta decisión ha tenido a un sector de la sociedad que lo ha detractado, y otros sectores que han hecho un panegírico de esa decisión del juez, de modo que cada uno opina según lo que le parece. Todas las personas que han opinado, en uno u otro sentido, han ejercido el derecho que les acuerde el artículo 29 de la Constitución de la República, que consagra la irrestricta libertad de expresión del pensamiento. Cuestión distinta es la oportunidad o conveniencia de las declaraciones, que es de resorte de cada uno”(Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 24/10/02). Por otra parte, el viernes 25/02 por la tarde, la Suprema Corte de Justicia emitió una declaración pública firmada por todos sus miembros. En lo esencial dice: “En primer lugar declara que todas las opiniones vertidas a favor o en contra de la decisión del Sr. Juez Penal Dr. Cavalli, por acerbas que sean estas últimas, en tanto se hayan expuesto sin incurrir en el agravio a la persona del Sr. Juez, están bajo el amparo de la irrestricta libertad de comunicación del pensamiento consagrada en el art. 29 de la Carta. No obstante, la Corte considera fuera de

lugar aquellas opiniones que apartándose de la materia estrictamente jurídica alertan sobre las consecuencias que ese procesamiento pudiera tener sobre la alteración de la paz pública. La decisión de todo verdadero juez --como en el caso actuó el Dr. Cavalli-- se toma al margen y con absoluta prescindencia de las repercusiones que ella pueda tener, cualesquiera ellas sean. Si un juez se aparta de la solución que reputa es la que legalmente corresponde --más allá de su acierto o su yerro-- y consulta las consecuencias --buenas o malas-- que tenga el fallo a dictar, habrá perdido su independencia y con ella, la esencia misma de la función jurisdiccional. El norte que guía al magistrado no es otro que el que su conciencia le indica en la estricta aplicación de la ley, cometido esencial que la Constitución le asigna conforme a la separación de poderes, propia de un Estado de Derecho y de la forma republicana de gobierno que adopta la Nación Uruguaya en el art. 82". Y concluye: "Sin perjuicio del derecho a la crítica, todo otro ataque al fallo de un juez que se funde en consideraciones extrajudiciales no contribuye al debido respeto por la independencia judicial, pilar del Estado de Derecho y la institucionalidad democrática"(ver La República Sección POLÍTICA, El País Sección NACIONAL 26/10/02)

- el Cde. en Jefe del Ejército, Tte.Gral. Carlos Daners, respondiendo a versiones contradictorias publicadas en la prensa señaló que: "ni conoce ni desconoce" a las "fuentes militares" a que hacen referencia los medios de comunicación. "Cuando habla el Ejército, habla a través de mi persona(...)el Ejército no demanda nada, hace los planteamientos que cree del caso y que correspondan, y en eso se mantiene". Al ser consultado qué sucedería si la Justicia citara a los militares para brindar información por el tema de los desaparecidos, Daners dijo que no tienen "por qué declarar", dado que la ciudadanía "refrendó" en 1989 la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Daners indicó que los comandantes de las tres armas están en "permanente" contacto con el ministro de Defensa. "El señor ministro habla en nombre de las Fuerzas Armadas y nosotros estamos en contacto permanente con él, y en consonancia con lo que él está manejando". Daners explicó que si Fau usó la palabra "preocupación" del gobierno y de las Fuerzas Armadas por el caso Blanco, "él habrá hecho la evaluación de los planteamientos nuestros, y ése es el sentir que puede decir el señor ministro y que el Ejército le ha planteado a él". Daners evitó utilizar la palabra "preocupación" y en cambio fijó que ella "es muy vasta, yo simplemente le digo que las Fuerzas Armadas están atentas a todos los problemas del país". "Yo no hablé de preocupación, estamos atentos a las cosas como en todos los órdenes, porque las Fuerzas Armadas están integradas, conviviendo con todo el país y cumpliendo sus roles específicos"(La República Sección POLÍTICA 25/10/02).

- el Presidente del Centro Militar, Tte.Gral.(r) Modesto Rebollo, declaró al Semanario Búsqueda(24/10/02): "La percepción que yo tengo es que es un procesamiento bastante forzado y lo que se pretende son otras cosas(...)Una paz que se había logrado trabajosamente la están cuestionando y eso puede conducir a muchas cosas y puede ser riesgoso para todo el mundo(...)Muchos países del mundo han pasado por conflictos como éstos y han llegado a la paz. Se ha llegado a través de acuerdos y a través de suspender la recordación de los temas en función de lo que conviene sólo a una parte(...)Esto no contribuye al estado del alma que quiere crear el presidente".

b.4.- Opiniones editoriales.

Todos los órganos de prensa dedicaron notas editoriales en más de una oportunidad durante la semana al procesamiento de Juan C. Blanco. Es imposible dar cuenta de todas ellas. Sí conviene establecer que en “La República” todos los comentarios se caracterizan por el decidido apoyo a la decisión del juez Cavalli, señalando la justeza jurídico-formal de su sentencia y expresando su satisfacción desde el punto de vista ético-político con la decisión del juez. En un sentido diametralmente opuesto se manifestaron tanto “El País” como “El Observador”. Particularmente relevante resultó el editorial sin firma de “El País” del domingo 20/10/02, cuya autoría posteriormente se atribuyó el Dr. Gonzalo Aguirre -exVicePresidente de la República(1990-1995) y reconocido jurista- al excusarse por sus agravios contra el juez Cavalli. En el polémico editorial, el Dr. Aguirre comenzaba señalando: “El procesamiento, con prisión, del ex canciller de la dictadura, Dr. Juan Carlos Blanco, por el delito de privación de libertad de la maestra Elena Quinteros, nos retrotrae a una negra etapa de la vida del país, que creíamos, ingenuamente, haber superado”. Y terminaba: “Esta desdichada sentencia jamás hubiera sido dictada por Armando Tomassino, por su tío Julio César De Gregorio, por Alvaro Macedo, por Francisco Gamarra, por Julio Guani ni por Pablo de María. Pero sí fue dictada por Eduardo Cavalli. Un juez cuyo apellido nos hace recordar la célebre anécdota parlamentaria de Emilio Frugoni, cuando le dijo al diputado Carvalho que le sobraba la “r” que le faltaba a su colega Buranelli”. En la publicación digital “Correo de los Viernes” órgano del Foro Batllista, Partido Colorado(www.forobatllista.com), se advierte que el procesamiento de Blanco responde a "una actitud vengativa que apunta a saltar la ley de caducidad, borrar las garantías del Estado de Derecho e introducirse en el camino de juicios parcializados, dirigidos sólo contra un sector". Además sostiene que hay un sector encadenado "a los odios del pasado" que aspira a que el país "caiga así en su mismo espíritu revanchista".

c.- Algunas notas informativas de significación

- “El Observador” publicó en su edición del 22/10/02 una crónica firmada por dos de sus periodistas, G. Pereira y C. Romanoff : “Fuentes políticas y militares dijeron a “El Observador” que el Ministro de Defensa Nacional. Yamandú Fau convocó el domingo(20/02) a su despacho de la calle 8 de Octubre casi Garibaldi al Tte.Gral. Carlos Daners (Ejército), el vicealmirante Carlos Giani (Armada) y al Tte. Gral. (av.) José Malaquín (Fuerza Aérea) para analizar el fallo del juez Eduardo Cavalli, quien procesó a Blanco por el delito de privación de libertad en el caso Elena Quinteros, desaparecida en 1976. Fau había recibido información acerca del clima de inquietud que se instaló en las Fuerzas Armadas tras el fallo judicial, y por ese motivo también mantuvo reuniones con representantes del Centro Militar y del Círculo Militar. Según las fuentes, Fau les transmitió a los militares que hay preocupación en el gobierno ya que se considera que “el país optó por un camino de pacificación” y el fallo de Cavalli no contribuye a ello. En el encuentro se valoró la sentencia como “un paso para debilitar los alcances jurídicos de la Ley de Caducidad”. Los uniformados consideraron “un despropósito” que al no poder sancionar a militares el juez apunte hacia un civil “que no tuvo nada que ver en la decisión final” acerca de Elena Quinteros. Cuestionaron la naturaleza del auto de

procesamiento y dijeron que éste se da en un entorno “muy particular”, ya que la Comisión para la Paz está por divulgar su informe final y “hay políticos que están presionando a soldados para que den información” sobre el pasado. Asimismo consideraron “preocupante” que ningún representante de primer nivel del Partido Nacional haya rechazado la sentencia(...)Fau instruyó a los comandantes en jefe para que transmitieran hacia el interior de la fuerza cuál era la posición del gobierno. El sábado Fau había comunicado al presidente interino, Luis Hierro, su intención de reunirse con los jefes militares. Poco después de que el Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle llegara de su visita a la República Popular China, Fau se reunió con él y le contó las alternativas del encuentro que se había celebrado en la sede del Ministerio de Defensa. Batlle, según las fuentes, compartió lo que había hecho. Luego, el ministro telefoneó a los ex comandantes del Ejército Juan Rebollo y Raúl Mermot, presidentes del Centro y del Círculo Militar respectivamente, y les pidió que informaran a los asociados de esas instituciones que el gobierno también estaba preocupado por la situación”.

- El 24/10/02 el matutino “El Observador” publica algunas notas en las que por una parte, recopila declaraciones de adhesión y fidelidad a la Constitución y al orden institucional emitidas recientemente los Comandantes de las tres Fuerzas y por otra reproduce declaraciones de fuentes militares: “Contradiendo al ministro de Defensa, Yamandú Fau, altos oficiales del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada dijeron a “El Observador” que no creen que el fallo judicial que determinó el encarcelamiento de Blanco por la desaparición de la maestra Elena Quinteros altere la paz del país. En todo caso, dijeron que no se los vea a ellos como el cuco que saldrá de las sombras si hay pronunciamientos judiciales. Obviamente, los oficiales pidieron el anonimato pero dijeron que eso es lo que piensan los tres comandantes de las FFAA, teniente general Carlos Daners (Ejército), teniente general aviador José Malaquín (Fuerza Aérea) y vicealmirante Carlos Gianni (Armada). De hecho, en sus últimas declaraciones públicas estos jefes castrenses dijeron que las FFAA están absolutamente ajustadas a derecho y responderán en todo momento al mando del poder político. Las fuentes militares hicieron notar que no fueron los comandantes los que pidieron reunirse con Fau por el procesamiento de Blanco, sino que fue iniciativa del ministro la reunión que celebraron el domingo pasado. Allí Fau les transmitió la preocupación del gobierno por el procesamiento de Blanco porque consideraba que abría las heridas del pasado. Los comandantes “también le dijeron que estaban preocupados” e hicieron una serie de consideraciones en ese sentido, pero “en modo alguno este tema está en el primer lugar de nuestra agenda”, dijo un oficial de alto rango.

Con sus arcas vacías, las Fuerzas Armadas están preocupadas hoy en ver cómo hacen para darle de comer a los soldados, y concentran sus esfuerzos en mejorar su gestión y optimizar su participación en las misiones de paz, agregaron los informantes”.(ver El Observador Sección URUGUAY 24/10/02)

- El mismo jueves 24/02/02, el Semanario “Búsqueda” titula su nota de tapa “Las FFAA reclaman ‘soluciones definitivas’ para erradicar nuevos ‘empujes revisionistas’”. La nota establece: “Las fuentes militares consultadas por ‘Búsqueda’ dijeron que las Fuerzas Armadas actuarán ‘sin dudas’ en el marco del sistema democrático y ‘respetando’ la verticalidad del mando y los poderes constitucionales y legales. Pero, con la misma firmeza señalaron que las tres

armas reclaman al sistema político 'respeto' por los 'acuerdos' escritos y conversados, 'subyacentes o sobrevolantes', sobre el tipo de transición en paz que el Uruguay se dio desde 1984 para pasar de la dictadura a la democracia.(...)Y concluye: "Además, los mandos de las FFAA están decididos de ser necesario, a repetir la situación de 1986 cuando el entonces comandante en jefe del Ejército, Tte.Gral. Hugo Medina, no dio curso a citaciones judiciales dirigidas a oficiales militares para declarar sobre denuncias de violaciones de derechos humanos. 'Si la situación es la misma de 1986, se actuará igual que en 1986' aseguraron las fuentes".

2.- Repercusiones del fallo de la Justicia chilena sobre el "caso Berríos".

El procesamiento de varios oficiales de inteligencia chilenos a los que la jueza Olga Pérez encontró culpables de la muerte del Químico Eugenio Berríos(ver texto completo de la sentencia en La República Sección POLÍTICA 20/10/02), ha abierto un conjunto de interrogantes respecto a la actuación de oficiales uruguayos implicados en el hecho, a las responsabilidades institucionales del Uruguay en el asunto y a la actitud de la Justicia uruguaya en este caso. Berríos había sido trasladado a Uruguay para evitar la acción de la justicia chilena y la jueza ha probado que fue trasladado al Uruguay por los oficiales de inteligencia ahora procesados contando con colaboración de tres oficiales del Ejército uruguayo que están perfectamente identificados. La permanencia y homicidio de Berríos en Uruguay ocurrieron en plena democracia(durante la Presidencia del Dr. Luis A. Lacalle,1990-1995) y el presidente de la Suprema Corte de Justicia uruguaya reconoce la falta de colaboración con su similar chilena(ver Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA/ENTREVISTAS 21/10/02). Ahora el expediente judicial se reabrirá en Uruguay(ver El País Sección NACIONAL 25/10/02). El Tte.Cnel. Eduardo Radaelli (aun en actividad) otorgó entrevista telefónica a "El Mercurio" expresando su disposición a declarar ante la justicia chilena, admitiendo haber alojado en su casa a Eugenio Berríos pero negando que estuviera bajo su custodia(ver El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 25/10/02)

(La información más completa se puede encontrar en la edición del viernes 18/10/02 del Semanario "Brecha". También en La República Sección POLÍTICA 19/02/02 y 20/10/02)

3.- Reunión de Central Regional de Inteligencia

El ataque a la Torres Gemelas y al Pentágono provocó como mecanismo de prevención y reacción la conformación de una Central de Inteligencia del Mercosur para compartir informaciones y elaborar estrategias conjuntas. El organismo nació con la presidencia pro t mpore de la Direcci n Nacional de Informaci n e Inteligencia, dependiente del Ministerio del Interior(DNII). De esta manera Uruguay comenz  a tener acceso y participaci n en acciones en la conflictiva triple frontera entre Paraguay, Brasil y Argentina, zona que hasta entonces le estaba vedada por una cuesti n geogr fica. Mensualmente se realizan encuentros entre los directores de los servicios policiales, habiendo concurrido la semana pasada a

Curitiba una delegación de la DNII, comandada por su director, el inspector Luis Pereira Saldías, según “La República” que citó fuentes ministeriales. Actualmente en Uruguay existen algunos planes, como así también en los restantes países del bloque. En el encuentro de Curitiba se avanzó en la idea de realizar un programa regional. El Gral.(r) José María Rivero, presidente del Sistema Nacional de Emergencias, recibió informes de parte de Inteligencia con los programas existentes en cada país. Rivero confirmó a “La República” haber recibido el material, indicando que en la órbita de su jurisdicción no existe hasta el momento una línea de trabajo en este sentido, aunque sostuvo que en su opinión sería muy importante.

(Ver La República Sección POLÍTICA 22/10/02)

4.- Senador Michelini acusado de amedrentar soldados

Una media docena de soldados que trabajan en los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas se quejaron ante sus mandos de que el senador Rafael Michelini (Nuevo Espacio) los presionó y comprometió al visitarlos en sus domicilios sin previo aviso para interrogarlos sobre violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1985). Fuentes oficiales dijeron a “El Observador” que la situación, que generó malestar en filas militares, está en conocimiento del presidente de la República, Jorge Batlle, y del ministro de Defensa, Yamandú Fau. Las fuentes militares de “El Observador” informaron que fue a partir de agosto que Michelini comenzó a visitar a personal subalterno de los servicios de Inteligencia procurando obtener información sobre los desaparecidos. En su queja ante sus superiores, estos soldados dicen que la actitud de Michelini es “un atropello” y una “falta de respeto” hacia sus familias. Un militar afirmó a El Observador: “Imagínese usted lo que es que Michelini llegue a un complejo de viviendas donde todo el mundo lo conoce. En medio del alboroto va y golpea en la casa del soldado fulano de tal. La gente o piensa que ese soldado es un informante de Michelini o que es alguien acusado de violar los derechos humanos. Lo que está haciendo el senador, sin darse cuenta, es una especie de escrache”. Interrogado por El Observador acerca de la información emanada de fuentes militares, el senador Rafael Michelini pidió que sólo se publicara que él se reía de la misma y que no haría ningún comentario. Interrogado por “El Observador” acerca de la información emanada de fuentes militares, el senador Rafael Michelini pidió que sólo se publicara que él se reía de la misma y que no haría ningún comentario. Por su parte, en su editorial del 25/10/02 “La República”, denuncia la “...reaparición, como convidado de piedra en el debate democrático, las acciones más o menos encubiertas de los servicios de inteligencia alimentados durante los años de plomo”. Y señala que: “Desde usinas de ese perfil parece haber surgido también una serie de rumores descabellados referidos a lo que se llamó “actos de hostigamiento a integrantes de las Fuerzas Armadas”, por parte del senador Rafael Michelini. El propio senador desmintió estos rumores. Reivindicó, sí, y esto es importante consignarlo, la validez y legitimidad de su búsqueda de información”. Y concluye: “Por eso tienen vigencia las afirmaciones que, en el acto público realizado en la noche del miércoles por el PIT-CNT, contenía la proclama leída por un sindicalista: las indagaciones de Michelini

merecen todo el respaldo de la sociedad civil, son un paso para seguir avanzando en procura de unas verdades que el Estado uruguayo no puede seguir ocultando. Entre otras, la verdad acerca de qué pasó con María Claudia García Irureta Goyena de Gelman, la joven madre desaparecida en Uruguay en 1976, después de dar a luz una niña”.

(ver El Observador Sección URUGUAY 23/10/02 y La República Sección EDITORIAL 25/10/02)

5.- Jefe del Comando Sur sugiere colaborar contra el narco-terrorismo

El jefe del Comando Sur de Estados Unidos, Gral. James Hill, sugirió que se establezca una corriente de “mayor cooperación” entre las Fuerzas Armadas de Uruguay, Brasil y Argentina para neutralizar la actividad de “grupos radicales islámicos” en la región. Durante una reunión con miembros del Parlamento, el miércoles 16, Hill dijo que esas organizaciones actúan en la zona conocida como la “triple frontera”, un área donde coinciden Argentina, Brasil y Paraguay, en la que “se mueven dólares del narcoterrorismo” que según el alto mando militar norteamericano “están alimentando organizaciones terroristas mundiales” entre las que mencionó a Hizbollah y, posiblemente, Al-Qaeda. Hill propuso entonces “trabajar colectivamente” con el Ejército de su país porque constituiría “un beneficio para todos”, aunque aclaró que de ninguna manera su planteo significa sugerir la conformación de “un Mercosur militar”. El militar sostuvo que si bien “Uruguay nunca tuvo un problema de drogas” porque “no las produce ni tiene un consumo grande, se está convirtiendo cada vez más en un Estado de tránsito”. (ver El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 23/10/02)

6.- Operación UNITAS: barco de la Armada de EEUU en Montevideo

Con un total de 648 personas a bordo, una eslora de 562 pies, una manga de 84 pies y una cubierta de lanchas de 442 pies, la embarcación de la armada estadounidense USS Portland (LSD-37) llegó al Puerto de Montevideo, teniendo previsto realizar operaciones de entrenamiento e intercambio con efectivos de la Armada de nuestro país y tareas comunitarias. El capitán de fragata Vince Lambert, representante de la Armada de Estados Unidos en la Oficina de Cooperación de Defensa explicó a “La República” las razones de la presencia del USS Portland en Uruguay así como detalles de la nave. “El Portland es un barco de muelle, está diseñado para transportar marines, y para llevarlos desde el barco hacia la playa. Puede hacerlo de tres maneras distintas, por helicópteros, lanchas o botes inflables”. Este año, como parte de la operación UNITAS, hay una etapa que se llama fase anfibia, para practicar con nuestras naciones amigas en operaciones de ese tipo. El barco partió de Nortpolk, que es su sede, estuvo en la República Dominicana, Ecuador, Argentina, viene a Uruguay, luego irá a Brasil y es posible que también llegue a Venezuela. Viene para entrenamiento e intercambio”, comentó Lambert. El militar comentó que “tradicionalmente Uruguay participa de la etapa atlántica, pero nunca en la anfibia que se está desarrollando frente a las costas de Brasil. Hay una fragata uruguaya que está en la fase atlántica en este momento, sin embargo nosotros quisiéramos que la Armada uruguaya viera cómo se desarrolla esta fase anfibia y en el futuro que participe de

ellas. Va a haber un intercambio de 70 personas cada día, 70 de nuestros marinos irán a la base del Cerro y 70 fusileros navales irán al barco; al día siguiente sucederá lo mismo con otras 70 personas". Por otra parte, tripulantes del buque realizarán tareas comunitarias en tres lugares, un hogar para ancianos, un orfanato y un hospital al que pintarán su fachada.
(ver La República Sección POLÍTICA 22/10/02)

"Informe Uruguay" es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el **"Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas"**. Es elaborado por Julián González del Programa de Investigación Fuerzas Armadas y Sociedad del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, Uruguay

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy/elobservador

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso por suscripción),

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Toda la información sobre legislación y actividad legislativa puede ser consultada en www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet . Su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar